

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



Sub Gerencia General de Administración y Finanzas
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 25 de noviembre de 2025

Director
Agustín Encina
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Ref.: MCI N° 53/2024 – CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE BRECHAS DE LA ACTIVIDAD DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DEL BCP CON LOS COMPONENTES OBLIGATORIOS DE LAS NORMAS GLOBALES DE AUDITORIA INTERNA - ID N° 444121.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, se dirige a Usted a fin de contestar la observación realizada:

- *Atendiendo a que el factor de cambio utilizado para la conversión de los montos ofertados es de G 7.954,54 —valor aplicado en el cuadro comparativo de ofertas y en la planilla de cotizaciones remitida por la convocante—, mientras que en el informe se señala que el tipo de cambio publicado por el Banco Central del Paraguay en fecha 29/10/2025 (acto de apertura) asciende a G 7.091,32, se consulta a la convocante cuál fue el sustento técnico o normativo que motivó la adopción del tipo de cambio consignado en el SICP (correspondiente a la fecha de aprobación del PAC). Asimismo, se solicita aclarar si dicha metodología se encuentra prevista en el Pliego de Bases y Condiciones y por qué no fue asentada en el informe de evaluación ni en la resolución de adjudicación. Finalmente, se recuerda que debe existir plena coherencia entre los datos y la información contenida en las documentaciones respaldatorias y aquellos registrados en el SICP.*

Al respecto, se menciona que el tipo de cambio utilizado para la conversión a guaraníes es de Gs.7.954,54, el cual corresponde a la fecha de aprobación del PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (13/03/25), conforme a la cotización oficial del BCP. A fin de mantener la coherencia como indica el verificador, esta UOC utiliza nuevamente para la adjudicación el tipo de cambio considerado para la planificación de la convocatoria. Ahora bien, el CEO consideró el tipo de cambio vigente a la fecha de apertura únicamente como referencia para verificar la suficiencia del monto planificado en dicho momento a fin de recomendar correctamente la adjudicación.

En dicho sentido, se aclara que el sustento para la adopción del tipo de cambio consignado y/o utilizado se da por la variación constante que sufre el dólar americano, el cual luego impacta y se ve afectado al momento de realizar el pago al proveedor por la diferencia que existe en su cotización, lo que lleva a esta Convocante a utilizar dicha conversión para la presente comunicación a fin de evitar futuros inconvenientes con el Código de Contratación del llamado, **considerando que dicho monto es una estimación y/o previsión del tipo de cambio a ser utilizado para el pago al proveedor ya que al mismo se le abonará efectivamente considerando el tipo de cambio vigente a la fecha de realizar cada pago, lo cual no es previsible de antemano.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

Unidad Operativa de Contratación
Directora